



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Odontología Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	2 fojas.
<b>III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y matrículas de alumnos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexto y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafo del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	3 de julio de 2025 Acta No. 25/2025
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 11:00 horas del día nueve de mayo del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; MSP. Alicia Martínez Flores Secretaria de la Entidad Académica; Mtro. Samuel Maclovio Moreno Bello Consejero Maestro Sup. ; Mtra. Gabriela García Reyes Rep. Mtra. Sup., Mtro. Maximiliano Fernández García Rep. Mtro., Dr. Cristóbal Sayago Hernández Representante Mtro. Y C. Cinthya Olmedo Granados Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.

**PUNTO QUINCE:** Solicitud de la C. [REDACTED] alumna del programa educativo **Cirujano Dentista** con número de matrícula [REDACTED] para que se le autorice la **baja extemporánea** de la experiencia educativa **Clínica de Estomatología Integral** con NRC. 14837 que imparte la C.D. **Mercedes Soledad Briceño Ancona**, debido a que su paciente ya autorizado para comenzar su rehabilitación no ha acudido a sus citas, a un confirmando un día previo a ella, y no le es posible atender a otro paciente debido a que las clases se terminan el 04 de junio y que el último día para autorizar pacientes dentro de la clínica fue el pasado 4 de abril del presente año.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

**ACUERDO:** Despues de leer la solicitud de la alumna, ver las conversaciones anexas al presente como saber que su tutor está enterado de esta situación; este H. Consejo Técnico **autoriza la baja extemporánea** de la experiencia educativa arriba citada.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:00 horas del mismo día de la fecha firmando a continuación los que en ella intervinieron.

Dr. Víctor Hugo Muñoz  
Muñoz  
Director

MSP. Alicia Martínez  
Flores  
Secretaria.

Mtro. Samuel M. Moreno  
Bello  
Consejero Mtro. Sup.

Mtro. Maximiliano Fernández  
García  
Representante Mtro.

Dr. Cristóbal Sayago  
Hernández  
Representante Mtro.

Mtra. Gabriela García  
Reyes  
Rep. Mtra. Sup.

Cinthya Olmedo Granados  
Consejera Alumna de C.D

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."